



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 551/17 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Chubut a implementar la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Marina Soledad INOSTROSA, al Director, Dr. Carlo FERRARO, y al Co-Director de Tesis, Dr. Sergio MERINO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación de la Lic. Marina Soledad INOSTROSA (DNI 33.239.050) como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Chubut.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Carlo FERRARO (DNI 10.401.941), como Director, y al Dr. Sergio MERINO (DNI 17.033.342), como Co-Director de la Tesis “Pequeñas y Medianas Empresas de Puerto Madryn: Factores Relevantes de Competitividad Local. Diagnóstico, Problemas y Propuestas para las PyMES del Parque Pesquero de Puerto Madryn”, presentada por la Lic. Marina Soledad INOSTROSA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 551/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1105/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General